



BECA SEGUNDA OPORTUNIDAD

-Curso 2024-2025-



¿Qué es?

La BECA SEGUNDA OPORTUNIDAD es una beca para facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al Sistema Educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria; dotando al alumnado afectado por el abandono educativo temprano y en situación de desempleo, de los medios económicos necesarios para hacer frente a la ausencia de ingresos como consecuencia de su dedicación al estudio.



¿A quién va dirigida?

Al alumnado afectado por el abandono educativo temprano y desempleado que se matricule en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2024/2025.



Requisitos:



- Participar en la convocatoria general de becas.
- Todos los miembros de la unidad familiar empadronados en Andalucía.
- Tener entre 18 y 24 años** cumplidos a 31 de diciembre 2025 o hasta 25 años en caso de renovación de la beca.
- No estar en posesión de un título del mismo o superior nivel.
- No haber estado matriculado en el curso anterior, salvo renovación de beca.
- Matriculado curso completo ESPA, BACHILLERATO, CFGM o Artes Plásticas y Diseño.
- Estar inscrito como desempleado demandante de empleo en el SAE.
- No estar percibiendo prestación por desempleo de nivel contributivo.
- Carecer de cualquier renta superior al 75% del IPREM anual, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

REQUISITOS SE HAN DE MANTENER DURANTE TODO EL CURSO ACADÉMICO



Plazo de solicitud:

del 28 de enero de 2025 al 27 de febrero de 2025

A través de la Web de la Secretaría Virtual de los Centros

- Solicitud firmada por la persona interesada si más de 18 años, sino por los tutores legales.
- Si se presentan varias solicitudes, la última será la válida y anula las anteriores.**
- Persona solicitante es titular o cotitular de la cuenta corriente o libreta.
- CONSERVAR RESGUARDO DE SOLICITUD.





BECA SEGUNDA OPORTUNIDAD

-Curso 2024-2025-



Obligaciones:

- Asistencia al centro docente en casos de modalidad presencial o semipresencial.
- Asistir al 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente.
- Haber superado todas las asignaturas en evaluación ordinaria y/o extraordinaria.
- Realización de las tareas asignadas en los plazos establecidos ya que, de lo contrario, se suspenderá el pago de la beca.
- El pago se realizará mensualmente o se irá acumulando y será abonada en un pago único tras conocer los resultados de la segunda evaluación, en caso de que haya materias no superadas en la primera evaluación y se hubiera por ello procedido a la interrupción del abono de la beca.

Si tienes dudas, contacta con el Departamento de Orientación, y no lo dejes para el último día.



Toda la información en el Portal de Becas y ayudas de la Junta de Andalucía